

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 269.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. -

DIJERON: Visto que se dictaron por Presidencia las Resoluciones Nº 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66 y 67 del año en curso, ad referéndum de posterior Acuerdo y que se ha consignado en el texto de la Resolución de fecha 22/04/2019, mediante la cual se autoriza a Dirección Contable a efectuar el pago del 100% de los honorarios y gastos necesarios para la realización de TRES (3) estudios de ADN y su correspondiente cotejo, el Nº 66 y que conforme obra en el Protocolo de Resoluciones 2019 se corresponde al Nº 67-STJSL-SA-2019, es pertinente aclarar la misma previo a su homologación.-

Por ello;

ACORDARON: I) ACLARAR que la Resolución de fecha 22/04/2019 mediante la cual se autoriza a Dirección Contable a efectuar el pago del 100% de los honorarios y gastos necesarios para la realización de TRES (3) estudios de ADN y su correspondiente cotejo, corresponde a “RESOLUCIÓN Nº 67-STJSL-SA-2019”, en lugar de “RESOLUCIÓN Nº 66-STJSL-SA-2019”, considérese al presente parte integrante de la misma. -

II) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones Nº 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66 y 67 de 2019.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -